

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y
TURISMO CITRANSTURIS S.A.

A FAVOR DE .- COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y TURISMO CITRANSTURIS
S.A.

CUANTIA .- INDETERMINADA



En la ciudad de Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo, República del
Ecuador, hoy día Lunes trece de Noviembre del dos mil, ante mí Abogado Italo Bedrán
Riobamba, Notario Público Séptimo de este cantón Riobamba, comparece el señor ANGEL
GERARDO PEÑAFIEL, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la
COMPAÑIA DE TRASNPORTE Y TURISMO CITRANSTURIS S.A., de
conformidad con el nombramiento que se agrega como documento habilitante, mayor de
edad, ecuatoriano, católico, domiciliado en el cantón Chambo y de tránsito por esta
ciudad de Riobamba, legalmente capaz para contratar y para obligarse a quien de
conocerlo doy fe y quien dice que tiene a bien que se eleve a escritura pública la minuta
que me presenta y cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO. En el
REGISTRO DE Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y TURISMO
CITRANSTURIS S.A., de conformidad con las cláusulas que constan a continuación
CLAUSULA PRIMERA. COMPARECIENTE. Concorre al otorgamiento y
suscripción de la presente escritura, el señor ANGEL GERARDO PEÑAFIEL, en su
calidad de gerente General y Representante Legal de la COMPAÑIA DE
TRASNPORTE Y TURISMO CITRANSTURIS S.A., de conformidad con el
nombramiento que se agrega como documento habilitante, el compareciente que se
agrega como documento habilitante, el compareciente es ecuatoriano, casado, mayor
de edad, domiciliado en la de Chambo, y con plena capacidad para contratar y
contraer obligaciones. CLAUSULA SEGUNDA. ANTECEDENTES. UNO.
Mediante escritura pública otorgada el seis de Enero del dos mil, ante el Notario

1 Septimo del canton Riobamba, inscrita en el Registro Mercantil del mismo canton,
 2 bajo el numero del Repertorio cuatrocientos nueve de la partida numero siete y pagina
 3 numero seis el veinte y cinco de enero del año dos mil, se constituyó la COMPAÑIA
 4 DE TRANSPORTE Y TURISMO CITRANSTURIS S.A. CON UN CAPITAL DE VEINTE
 5 MILLONES DE DOLARES dividido en VEINTE MIL ACCIONES ordinarias y nominativas
 6 de Un Mil Dólares cada una. DOS. La Junta General Universal de Accionistas de la
 7 Compañia, convocada reunida en su domicilio principal el día sábado veinte y ocho de
 8 Octubre del dos mil, resolvió por unanimidad lo siguiente: a) Reformar el ARTICULO
 9 CUARTO del Estatuto de la Compañia, que habla del OBJETO SOCIAL; todo de
 10 conformidad con el acta de la Junta General Universal de Socios de la COMPAÑIA
 11 DE TRANSPORTE Y TURISMO CITRANSTURIS S.A., la misma que en copia
 12 certificada se adjunta como documento habilitante. CLAUSULA TERCERA.-
 13 OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA.- Con los antecedentes expuestos, el
 14 compareciente tiene a bien otorgar, como en efecto lo hace, el presente instrumento
 15 de REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y
 16 TURISMO CITRANSTURIS S.A., en los términos que a continuación se expresan:
 17 PRIMERO.- REFORMA DEL ESTATUTO.- Se REFORMA EL ARTICULO
 18 CUARTO del estatuto, que trata del OBJETO SOCIAL de la compañía de acuerdo
 19 con lo resuelto en la Junta Genral Universal de Accionistas realizada el veinte y ocho
 20 de Octubre del dos mil, y por lo mismo, el Artículo que se reforma dirá: ARTICULO
 21 CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a la prestación del servicio
 22 público de TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL DE PASAJEROS en el cantón Chambo y
 23 provincia de Chimborazo y ocasionalmente fuera de ella, conforme a la autorización de
 24 los organismos competentes de Tránsito. CLAUSULA CUARTA.- DOCUMENTOS
 25 HABILITANTES.- Como documentos habilitantes, se agrega el nombramiento del señor
 26 Gerente y una copia certificada del acta de la junta General universal de Accionistas
 27 realizada el día sábado veinte y ocho de Octubre del dos mil. CLAUSULA
 28

1 QUINTA - La cuantía del presente acto jurídico por su naturaleza es indeterminada.
 2 Sirvase usted señor Notario, agregar las demás cláusulas necesarias y de ~~de~~ para la
 3 plena validez de esta escritura pública. FIRMA DOCTOR JULIO CESAR GUARAZ
 4 MATRICULA 223 COLEGIO DE ABOGADOS DE CHIMBORAZO ~~en~~ aquí
 5 contenido de la minuta pre-inserta. Continuando con el Otorgamiento del presente
 6 instrumento público al que el compareciente procede con libertad y conocimiento
 7 pleno de la naturaleza y efectos de esta escritura se ratifica en su íntegro contenido
 8 luego de que le fue leída y para constancia firma junto conmigo y en unidad de acto el
 9 Notario que doy fe f) "Ilegible" de Gerente General y Representante Legal de la
 10 Compañía de Transporte Y Turismo CITRANSTURIS S.A., f) Abg Italo Bedrán R.,
 11 Notario *It.*

12 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia firmada sellada y
 13 signada en esta ciudad de Riobamba a trece días del mes de noviembre del dos mil *17*.

Italo Bedrán Río
 16
 17

Italo Bedrán Río
 ABOGADO
 Notario Séptimo de Riobamba

21 REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE RIOBAMBA
 QUEDA INSCRITA LA (EL) *escritura* QUE ANTECEDE EN
 22 EL (LOS) REGISTRO(S) DE *inscripción* con el N° *263*
justo por la inscripción de la minuta
 ANOTADO BAJO EL NÚMERO *3272* DEL REPERTORIO.
 23 RIOBAMBA, A 14 de Diciembre del 2007



1116
 6 an.
 25 EL REGISTRADOR
 Ab. Fausto Vallejo E.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL [REDACTED] DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
DE TRANSPORTE Y TURISMO CITRANSTURIS S. A.
28 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL



En la ciudad de Chambo, provincia de Chimborazo, hoy día sábado 28 de Octubre del año Dos Mil, a las 16H30, en el local de la compañía ubicado en la ciudad de Chambo se reúne la Junta General Extraordinaria de socios de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y TURISMO CITRANSTURIS S.A., previo la convocatoria cursada en Legal y debida forma, la misma que se adjunta al expediente de ésta Junta.-

Preside la Junta el señor Presidente OSCAR HUARACA REINO, quien a las 16H35 declara instalada la sesión; interviene como secretario el señor Gerente General ANGEL GERARDO PEÑAFIEL; quien a pedido del señor Presidente da lectura a la lista de socios concurrentes que también se adjunta al expediente; los mismos que son: Luis Abarca, Miguel Peralta, Carlos Peralta, Santos Andrade, Leonidas Moposita, Freddy Cargua, Gonzalo Sigcho, Washington Pino, Luis Pazmiño, Miguel Tapia, Angel Peñafiel, Manuel Pazmiño, Raúl Flores, Luis Buenaño, Luis Zavala, José Merlo, Angel Peralta, Efraín Flores, Antonio Pinduisaca, --- y Angel Moncayo; y comprobado que fué el quorum legal con la presencia del cien por ciento del capital social; el señor Presidente declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía.-

Por pedido de la presidencia el señor Secretario procede a dar lectura de la convocatoria, poniéndose a consideración los puntos del orden del día; y que es;

- 1.- Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto de la compañía, que habla del objeto social.-

Toma la palabra el señor Gerente General y explica que a fin de poder obtener el respectivo permiso de operación para el funcionamiento de la compañía, es necesario reformar el objeto social puesto que así lo ha sugerido el Consejo Nacional de Tránsito; por lo que, luego de las deliberaciones del caso sobre el único punto del orden del día la Junta General de Accionistas POR UNANIMIDAD de votos del capital social; toma la siguiente resolución:

- 1.- Reformar el ARTICULO CUARTO del Estatuto; el mismo que en adelante dirá: ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a la prestación del servicio público de TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL DE PASAJEROS en el cantón Chambo y provincia de Chimborazo y ocasionalmente fuera de ella, conforme a la autorización de los organismos competentes de Tránsito.-

Tratado y resuelto el único punto del orden del día, el señor Presidente dispone un receso para que se redacte ésta acta que antecede; y reinstalada que fué la sesión con el mismo número de Accionistas, se procedió a dar lectura al acta, se pone en consideración de los concurrentes quienes la aprueban en todas sus partes y por unanimidad; con lo cual la presidencia da por terminada la presente sesión siendo las 17H15; firmando para constancia y legalidad los señores Presidente y Secretario Gerente de la Presente Junta.-

~~UNREMITENTE~~
OSCAR HUARACA REINO
PRESIDENTE

~~UNREMITENTE~~
ANGEL GERARDO PEÑAFIEL
GERENTE - SECRETARIO

RESON.- La copia que antecede a ésta es la original que reposa en los archivos de la Compañía a mi cargo.

Cusco, 23 de Oct. 1977

~~UNREMITENTE~~
ANGEL GERARDO PEÑAFIEL
GERENTE - SECRETARIO.

CITRANSTURIS S.A.
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.A.
CHAMBO ECUADOR

05
022



Chambo, a 7 de Febrero del año 2000 *

Sr.
DIRECTOR DEL REGISTRO MERCANTIL
Riobamba.

NOMBRAMIENTO

La Compañía de Transporte y Turismo CITRANSTURIS S.A. del cantón Chambo Provincia de Chimborazo según resolución No. 00.A.DIC.005 emitido por la Superintendencia de Compañías de Ambato con fecha 17 de enero del año 2000, creada en Riobamba el 6 de enero del presente año en la Notaría Séptima del Cantón Riobamba ante el Notario Dr. Italo Bedrán, e inscrita en el Registro Mercantil el 25 de Enero del presente año, bajo el repertorio No. 409. Reunidos sus accionistas en sesión general ordinarias el 3 de Febrero del año en curso nombró la Directiva Definitiva que regirá la institución, por el lapso de dos años constitutivos, a partir de su creación, recayendo la dignidad de **GERENTE GENERAL** en el Sr. Angel Gerardo Peñafiel, portador de la C.I No. 060154564-3.

Mucho agradeceré a usted Sr. Director se sirva inscribir, el presente nombramiento y extender, el aval del mismo.

Atentamente,

Sr. Gonzalo Rodrigo Sigcho S.
PRESIDENTE
C.I 0601721491.

Yo Angel Gerardo Peñafiel, acepto la dignidad de Gerente General, nominada por la Asamblea de la Compañía de Transportes y Turismo S.A. Respetando y cumpliendo las leyes vigentes.

Atentamente,

Sr. Angel Gerardo Peñafiel
GERENTE GENERAL
CI 060154564-3

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE RIOBAMBA
QUEDA INSCRITA LA (EL) INSCRIPCIÓN QUE ANTECEDE EN
EL (LOS) REGISTRO(S) DE MERCANTIL, CON N° 10

ANOTADO BAJO EL NÚMERO 132 DEL REPERTORIO.
RIOBAMBA, A. 7 DE FEBRERO DEL 2000



6116
EL REGISTRADOR
Ab. Fausto Vallejo E.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE RIOBAMBA

Certifico que la (el) INSCRIPCIÓN QUE ANTECEDE que antecede se encuentra(n)
inscrita(s), con fecha: 7 de Febrero del 2000
en el (los) Registro(s) de: Mercantil, con N° 11

Riobamba, a 9 de Junio del 2000



6116
EL REGISTRADOR
Ab. Fausto Vallejo E.